EVECODE TOTAL MS

			EXPROPIA	CION M2	
POLIG.	PARCELA	PROPIETARIO	O.TEMP.	O.PERM.	ARQ
11	54 c	Gracia Pérez López Tejada / Antonio Cortés Lladó, 1	11.000 -Sevilla	1.100	1 V-1 D
11	2a :	Diansa, S.A. oligono Industrial El Pino	5.000 -Sevilla	3.000	1V-1D
TERMINO	MINICIPA	L DE EL CUERVO - TRAMO BL	CUERVO		
			EXPROPIA		
POLIG.	PARCELA	PROPIETARIO	O.TEMP.	O.PERM.	ARO
3	10	Francisco Andrades Mateos C/ Canario, 7 El Cuervo	6.500	650	1D
3	2 4 d	Agustín González Cárdenas C/ Flores, 13 El Cuervo	110	11	
3	24c	Rita González Garrido C/ Blas Infante, 4 El Cuervo	400	40	1 v
3	24b	Juana González Garrido C/ Juan XXIII, 5 El Cuervo	380	38	
3	24a	Antonio González Garrido C/ Juan XXIII, 42 El Cuervo	420	42	
3	23	Benito Arriza Miranda C/ Madrid, 3 El Cuervo	1.080	108	-
3	22	José Ramirez Sánchez C/ Manuel González, 26 El Cuervo	290	28	
3	133	Marcelino Sánchez Tejero C/ Divina Pastora, 30 El Cuervo	410	41	
3	134	Antonio Tejero Ruiz C/ Juan XXIII, 49 El Cuervo	340	34	
3		anuel López de Soria Sánchez C/ Olvera, 26 El Cuervo	2.000	200	1 V -1D
3	16	Comercial Antonio Gracia Ctra. Madrid-Cádiz, s/n El Cuervo			
3	20	Excmo. Ayuntamiento del Cuer	o v o		
2	126	Sociedad Transportes Reunio "El Cuervo" Ctra. Gral. Madrid-Cádiz, l El Cuervo			
2	68-67	Fernando Carmona Cácere: Ctra. Gral, Madrid-Cádi: km. 613 El Cuervo			
2	125	Fernando Carmona Cácere: Ctra. Gral. Madrid-Cádi: km. 613 El Cuervo		495.	1V-1D

TERMINO	MUNICIPAL	DE JEREZ DE LA FRONTERA	- TRAMO	EL CUERVO	}	
POLIG.	PARCELA	PROPIETARIO	EXPROPIACION M2 O. TEMP. O. PERM. ARO			
14010.		ENVELUENTO	V. IIIIP.	U.PERH.	ABU	
9	2 ¥ 3	Rosa Blanca de la Quintana González Gordón Avda. de Alvaro Docmeq, s/n Jerez de la Frontera		700	2V	
9	1	Rosa Blanca de la Quintana González Gordón Avda. de Alvaro Docmeq, s/m Jerez de la Frontera	7.000	700	2V-1D	

Mª Luisa Cortinez Matute 2.740

C/ Antonio de Nebrija, 13

274

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

124

RESOLUCION de 1 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 256/96, sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desemparo, se asume la tutela automática y se acuerda el acogimiento familiar simple del menor FJDC.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose

don Francisco J. Domínguez Higueras y doña Carmen Carrillo de la Torre en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 1 de octubre de 1998, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 256/96, dictó Resolución acordando:

- 1. Constituir el acogimiento familiar del menor F.J.D.C., nacido el día 20 de junio de 1988.
- 2. Dado que los padres del menor no han suscrito el documento de formalización del acogimiento familiar se constituye el acogimiento familiar de forma provisional y se acuerda formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia la oportuna propuesta de constitución judicial, en un plazo máximo de 15 días.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada don Francisco Jesús Domínguez Higueras y doña Carmen Carrillo de la Torre, con último domicilio conocido en Jaén, C/ Josefa Sevillanos, núm. 4, bajo izqda., y en la ciudad de Linares, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 1 de octubre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces

- PS.AL. 208/97. Doña Alicia Cortés Cortés. DNI 18.113.111. C/ Esopo, blq. 2-4.°C, 04700, El Ejido, Almería

Citación Delegación Provincial de Asuntos Sociales (C/ Las Tiendas, núm. 12), para entrevista con la Trabajadora Social, plazo máximo tres meses.

De igual modo, se le comunica que de no hacerlo en los plazos y en la forma prevista se producirá caducidad del expediente.

- PS.AL. 503/97. Doña Dominga Fernández Cortés. DNI 44.272.356. C/ La Luz, núm. 60-3.º-9.º Barriada La Palma, 04710, El Ejido, Almería.

Petición de documentos para completar expediente: Fotocopia y original o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de don Antonio Heredia Santiago (esposo) y de doña Manuela Santiago Muñoz (suegra) y certificado de convivencia actualizado acreditando el núm. de personas que forman la unidad familiar convivencial con la solicitante.

De igual modo, se le comunica que de no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le archivará su expediente sin más trámite.

- PS.AL. 559/97. Don Agustín Campos Utrera, DNI 24.159.261. C/ Los Puentes, núm. 6 (Pampanico), 04700, El Ejido, Almería.

Resolución denegatoria recaída en su expediente de fecha 6 de julio de 1998.

- PS.AL. 464/96. Don Antonio Hernández García. DNI 27.236.720. C/ Martín Laborda, blq. 4-3.º-1, 04009, Almería

Resolución de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, recaída en su expediente de fecha 1 de julio de 1998. - PS.AL. 94/98. Don Pedro Jesús Piñero Fernández. DNI 34.857.526. Plaza Carabineros, núm. 14-4.º-11, 04007, Almería.

Resolución de Archivo de fecha 26 de junio de 1998.

- PS.AL. 65/98. Doña María Antonia Ortega Rivas. DNI 21.411.823. C/ Manolo Caracol, núm. 8-3.ºA, 04009, Almería

Resolución de Archivo de fecha 24 de septiembre de 1998.

- PS.AL. 189/97. Doña Rosario Jiménez Flores. DNI 80.132.033. C/ Pío Baroja, núm. 26-8.º-4, 04006, Almería

Resolución de Caducidad del procedimiento de solicitud de fecha 16 de septiembre de 1998.

Contra estas Resoluciones se podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Almería, 14 de octubre de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAEN)

EDICTO. (PP. 3312/98).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación presentados a esta Administración por los propietarios del Sector IV que representan más del 60% de la superficie de la unidad de ejecución (Sector IV) del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo. Someter a información pública por plazo de quince días esta aprobación inicial, junto con los proyectos de estatutos y bases de actuación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y diario provincial, y se notificará, asimismo, individualizadamente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, en cuya notificación se hará mención del Boletín Oficial en el que se inscribe el aludido acuerdo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 7 de octubre de 1998.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO. (PP. 3172/98).

Aprobado inicialmente en virtud de Decreto emitido por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre del presente año el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución núm. 7.1 «Suelo Vacante de Astilleros» del vigente PGOU de este municipio, que promueve la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES). Todo ello conforme a la atribución conferida a dicha

Alcaldía en base al art. 4.Uno de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo, que sustituye el párrafo m) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Se somete el expediente administrativo de su razón junto con la correspondiente documentación técnica que así lo integra al preceptivo trámite de información pública por plazo mínimo de un mes a computar el mismo a partir de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA). Todo ello conforme dispone el art. 116, letra a), de la Ley del 92 (Ley 1/1992, de 26 de junio), en vigor dicho artículo para la Comunidad Autónoma Andaluza en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana.

Puerto Real, 24 de septiembre de 1998.- El Alcalde, Antonio García Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 5 PLAZAS DE BOMBERO/A DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION, EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.998.

BASES

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 5 plazas de Bombero/a, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración de la última prueba de la fase de oposición que estén dotadas presupuestariamente, mediante el sistema de Oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, Categoría de Bombero, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er. Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
- d) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C-1.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.